

VISTO: El Decreto núm. 370-11, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 108-10, para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana, del 13 de junio de 2011.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Objeto del decreto. El presente decreto tiene por objeto modificar el artículo 3 del Decreto núm. 370-11, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 108-10, para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana, el cual establece las funciones de la Dirección General de Cine.

ARTÍCULO 2. Modificación al artículo 3 del decreto núm. 370-11, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 108-10. Se agrega un párrafo al artículo 3 del Decreto núm. 370-11, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 108-10, que dice de la siguiente manera:

"Párrafo. Para contribuir a la realización de las funciones del director general de Cine dispuestas en la parte capital del presente artículo, así como con otras que la posición amerite, será designado, mediante decreto del presidente de la República, un subdirector general de Cine".

ARTÍCULO 3. Remisión a las autoridades correspondientes. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 84-21 que designa a Silvia Nathalie Jiménez Santiago, subdirectora de la Dirección General de Cine. G. O. No. 11010 del 23 de febrero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 84-21

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 108-10, para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana, del 22 de julio de 2010, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 7 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley núm. 41-08, de Función Pública, del 4 de enero de 2008.

VISTO: El Decreto núm. 370-11, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 108-10, para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana, del 13 de junio de 2011, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Silvia Nathalie Jiménez Santiago** queda designada subdirectora de la Dirección General de Cine (DGCINE).

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 85-21 que excluye de la expropiación efectuada mediante el Dec. No. 6-14, una porción de terreno de 486.00 Mt², dentro de la parcela No. 401482530998, ubicada en Santo Domingo Este. G. O. No. 11010 del 23 de febrero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 85-21